

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

#### 12176 *Creación de las delegaciones de alcaldía*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, así como los artículos 20 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y dada la necesidad de formalizar la organización y estructura del gobierno municipal, a fin de agilizar los servicios correspondientes, por Decreto de Batllña número 184-2015 de fecha 17 de junio de 2015, el Señor Gabriel Ferrà Martorell, Alcalde de Puigpunyent

#### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Efectuar la delegación para la gestión de las atribuciones correspondientes a las áreas que se indican a continuación en favor de los concejales siguientes:

- Sra. Margalida Morell Martorell: Concejala delegada de Medio Ambiente, Bienestar Social y Salud, Bienestar Animal, y Feria y Mercados. Esta área comprende: Medio Ambiente: residuos (recogida, instalaciones, parque verde, ordenanzas y tasas), energía, Paraje Natural Sierra Tramontana. Bienestar Social: trabajador / a social, atención domiciliaria, SPAP, igualdad. Salud: centro y servicios de salud. Bienestar Animal: gestión de animales dentro del municipio. Feria y Mercados: organización, gestión, ordenanzas y tasas.

- Sra. Margalida Inmaculada Riera Matas: Concejala delegada de Cultura, Educación, Juventud, Participación y comunicación y instalaciones Municipales Esta área comprende: Cultura: Patronato Municipal de Cultura, Biblioteca, fiestas y conciertos, política lingüística, gestión de infraestructuras, asociaciones, grupos culturales y musicales Educación: Escoleta municipal Ses Alzinetes, CP Puig de na Fàtima, Escuela de adultos, Escuela de música y danza y Escuela de verano. Juventud: centro de jóvenes, dinamizador / a, actividades de ocio y participación de los jóvenes, plan de prevención de drogodependencia. Participación y comunicación: participación ciudadana, comunicación y página web. Instalaciones municipales: gestión y limpieza.

- Sr. Francisco Canyelles Marqués: Concejale de Mantenimiento, Urbanismo y Vivienda y Patrimonio. Esta área comprende: Mantenimiento: mantenimiento de calles, espacios públicos, parques y jardines, edificios, instalaciones, cementerio, almacén, alumbrado, limpieza de calles y coordinación de personal del área. Urbanismo y Vivienda: expedientes, licencias y tasas, expedientes de infracción urbanística, atención a los vecinos, viviendas de protección oficial, ordenación del territorio (Normas Subsidiarias). Patrimonio: gestión, mantenimiento, recuperación, catalogación y señalización de bienes patrimoniales y caminos.

- Sr. Joan Antoni Planells Rosselló: Concejale delegado de Hacienda, Deportes y Promoción Económica. Esta área comprende: Hacienda: contabilidad y control de gastos e ingresos, préstamos y presupuestos. Deportes: Patronato Municipal de Deportes, instalaciones deportivas, programa actividades deportivas, ordenanzas y tasas, bar polideportivo. Promoción económica: promoción actividad económica y turismo.

**SEGUNDO.-** El alcalde se reserva para sí las áreas de Administración Pública (que comprende gestión administrativa y personal) Seguridad Ciudadana (Policía Local y protección civil) núcleo de Galilea (fiestas, mantenimiento, agua, alcantarillado, obras municipales, biblioteca y oficina municipal de Galilea) Ordenación viaria, transporte y carreteras, Catastro, Reclamaciones judiciales, Agua (control instala • instalaciones, control sanitario, contadores, tasa) y Mayores (relaciones con las personas mayores).

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, notificarlo a los interesados y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Todo ello, sin perjuicio de su efectividad desde que se dicte la presente resolución.

Puigpunyent a 20 de Julio de 2015

**El Alcalde**  
Gabriel Ferrà Martorell

